MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 582 -2018-MPM/A

Moyobamba, 15 AGO. 2018

VISTO:

El Memorando N° 189-2018-MPM/A, de fecha 15 de agosto de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – "Ley Orgánica de Municipalidades", los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, para Moyobamba, "Ciudad de las Orquídeas", Primera y Cuatricentenaria Ciudad de Fundación Española, Antigua Capital de Maynas, Cuna de la Cultura del Oriente Peruano, es un deber ineludible, expresar y otorgar el reconocimiento público a personalidades y autoridades representativas de nuestro Estado Peruano, que por su amplia trayectoria y desempeño profesional y político, se identifican y contribuyen a garantizar el desarrollo integral y la calidad de vida de los habitantes de los pueblos del Alto Mayo y en especial para nuestra ciudad de Moyobamba actual ciudad capital del Departamento de San Martín;

Que, la señora Ministra de Cultura, Mg. PATRICIA JACQUELYN BALBUENA PALACIOS, nos honra con su visita, con ocasión de llevarse a cabo la entrega de la Resolución Viceministerial N° 090-2018-VMPCIC-MC, a través del cual se declara como Patrimonio Cultural de la Nación a la Pandilla Moyobambina de la Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín;

Que, mediante el Memorando N° 189-2018-MPM/A, de fecha 15 de agosto de 2018; el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, autoriza al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, la elaboración del acto resolutivo de declaratoria de huésped ilustre a nombre de la señora Ministra de Cultura;

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades –Ley N° 27972; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, y la Gerencia Municipal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR, "HUÉSPED ILUSTRE" a la **Ministra de Cultura, Mg. PATRICIA JACQUELYN BALBUENA PALACIOS**, como reconocimiento y símbolo de consideración y amistad en beneficio de nuestra población moyobambina.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Secretaría General, y al Área de Relaciones Públicas y Comunicaciones, la difusión del presente acto resolutivo, sin perjuicio de su publicación en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

Ing. Oswaldo Jiménez Salas
ALCALDE